



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.: 45-04-04026

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1/2 por la Secretaría de Planeamiento Físico; atento lo informado a fs. 5/6 por la Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Secretaría de Administración, lo establecido por la Resolución HCS nro. 471/95 con los límites fijados por Resolución Rectoral nro. 59/02 y Resolución HCS nro. 1/02; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de Planeamiento Físico en su nota de fs. 1/2 y, en consecuencia, autorizar a la citada Dependencia, a disponer el pago de una asignación complementaria no permanente en concepto de Extensión de Jornada, al señor GABRIEL ZAMBONI, legajo 28341, por un monto de \$ 180,72 (Pesos ciento ochenta con 72/100), correspondiente al mes de febrero de 2004, la que será afrontada con fondos de Recursos Propios de esa Dependencia, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCS nro. 471/95 con los límites fijados por Resolución Rectoral nro. 59/02 y Resolución HCS nro. 1/02.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SL

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.: 296